

## Nuevo juicio a las personas condenadas del 4F

---

ALB NOTICIAS :: 01/06/2009

El próximo día 3 de junio tendrá lugar la vista oral del recurso de casación en el Tribunal Supremo, en Madrid.

Este proceso es fruto del recurso a la condena que interpusieron las defensas y acusaciones y, si bien puede terminar con una rebaja de condena, también puede resolver imponer condenas más duras. El juicio-farsa del 4F se resolvió con una sentencia condenatoria. A Rodrigo le impusieron una condena de cuatro años y medio de prisión por un delito de atentado, falta de lesiones dolosas y un delito de lesiones imprudentes, además de una indemnización de 360.000 euros. A Alex y Juan los condenaron a tres años y tres meses por un delito de atentado y una falta de lesiones dolosas. Ellos no tienen que pagarle indemnización a la familia del guardia urbano herido y tienen una multa diaria de 6 euros durante 40 días. Por otra parte a otras dos personas, Alfredo y Patricia, se les condenó a unas penas de 3 años y 3 meses y 3 años respectivamente

Tras dos años de cárcel, pudieron salir en libertad al haber cumplido más de la mitad de las condenas mientras está pendiente el recurso que se verá el próximo día 3. Estas personas fueron condenadas sin más pruebas que la contradictoria versión policial, y denunciaron torturas y malos tratos por parte de la policía. Durante los dos años de encierro algunas de ellas mantuvieron una huelga de hambre en la prisión.

### **¿Qué sucedió en Barcelona el 4 de febrero de 2006?**

Dos chicos chilenos y uno argentino van de camino al metro y pasan por delante de una casa okupada, propiedad del Ayuntamiento, en el Carrer Sant Pere Mais Baix, donde está teniendo lugar una fiesta en la que participan alrededor de un millar de personas.

Momentos antes había dado comienzo una bronca con 4 guardias urbanos en la puerta del local. En medio de la disputa, cae una maceta golpeando a uno de los policías en la parte posterior de la cabeza, golpe que lo deja en coma. Un gran número de policías llegan, y arremeten contra todo el que está en las inmediaciones de una manera salvaje, dejando un gran número de heridos, y deteniendo a 9 personas, 5 de las cuales no llegaron a entrar en el edificio. Tres de éstas últimas eran Álex ( 25 años, chileno), Juan ( 22 años, argentino), y Rodri ( 21 años, chileno). Horas después el lugar de los hechos es limpiado completamente por los servicios de limpieza del Ayuntamiento, no quedando prueba alguna de los hechos que se habían producido.

El entonces alcalde del PSOE, Joan Clos, sale informando, a través de unas declaraciones recogidas en el hospital mientras visitaba al policía herido, durante toda la mañana en cada boletín informativo que un guardia urbano había sido golpeado por un objeto contundente que cayó desde el interior de un edificio okupado, quedando en estado de coma. Alex, Rodrigo y Juan son trasladados a la comisaría, donde son golpeados brutalmente, insultados, amenazados, en fin, torturados. Pasan por varias comisarías y sus familias no son informadas acerca de su paradero hasta las 21 horas del mismo 4 de Febrero, tras la

interposición de un habeas corpus ante el colegio de abogados de Barcelona. Horas después se retira de los medios las declaraciones del alcalde y la policía cambia la versión de los hechos. Pasan a defender que la gente que estaba fuera tiró piedras contundentes a los policías, golpeando una de ellas al policía malherido en la frente, y haciendo que se cayera hacia atrás, dándose un golpe seco contra el suelo, que lo dejó en coma. Alex y Rodrigo, que no llegaron a entrar en el edificio, son acusados en un primer momento de atentado a la autoridad y lesiones, y además de homicidio en grado de tentativa. Juan, al igual que el resto de detenidos, fue acusado de atentado contra la autoridad y lesiones. Sin embargo, se decretó la prisión provisional de éste junto con Alex y Rodri, alegando que al ser extranjeros y no tener suficiente arraigo en el Estado español y ante la posibilidad de ser condenados a una larga condena (18 años de prisión), podrían huir a sus respectivos países de origen. Posteriormente, al finalizar la fase de instrucción se cambiaron los cargos sin explicar por qué, quedando acusados los 6 chicos que quedaron en libertad provisional de "atentado a la autoridad" y Alex, Rodri y Juan quedaron acusados de atentado a la autoridad y lesiones graves agravadas por el uso de arma.. Parece lógico: había un policía en coma, y necesitaban meter en la cárcel a alguien, a pesar de que no existiera prueba alguna contra esas personas.

Los malos tratos policiales están recogidos en el Informe sobre impunidad policial en casos de tortura y malos tratos publicado por Amnistía Internacional.

Durante dos años se mantuvo en prisión a Alex, Juan y Rodrigo a la espera de juicio, un juicio en el que no se permitió buena parte de las pruebas y testigos que aportaban las defensas.

*alabarricadas.org*

---

### **Más información:**

Crónica del Juicio y Cronología: [www.presos4f.blogspot.com](http://www.presos4f.blogspot.com)

Página de apoyo a los detenidos del 4F: [www.detenidosenbarcelona.blogspot.com](http://www.detenidosenbarcelona.blogspot.com)

Campaña por la Absolución: [www.absoluciondetenidos4f.blogspot.com](http://www.absoluciondetenidos4f.blogspot.com)

Diario de la Huelga de Hambre: [www.alabarricadas.org/noticias/?q=node/3228](http://www.alabarricadas.org/noticias/?q=node/3228)

---

<https://ppcc.lahaine.org/nuevo-juicio-a-las-personas-condenadas-d>